

SANTA ROSA, 9 de junio de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 11923/19, caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION EDUCATIVA - S/ CREACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO “VOZ POR VOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 346/20 de este Ministerio, en su artículo 1° instituye “...el Sistema Informático «Voz por Vos», aprobado por Resolución N° 1192/19 de este Ministerio, como medio oficial de comunicación entre este Ministerio y cada uno/a de los/as Trabajadores/as de la Educación y aspirantes del Sistema Educativo Provincial (accesible en el sitio www.lapampa.edu.ar)...”;

Que, seguidamente, el artículo 2° establece “...que cada uno/a de los/as Trabajadores/as de la Educación y aspirantes deberán proceder a crear una cuenta de usuario personal en el Sistema Informático «Voz por Vos», para lo cual deberán utilizar como medio de validación automático su correo electrónico personal declarado en la última Declaración Jurada de Acumulación de Cargos presentada ante la Dirección General de Personal Docente o en la última inscripción efectuada ante los respectivos Tribunales de Clasificación...”;

Que, el artículo 7° de la mencionada Resolución, designa a esta Dirección General como autoridad de aplicación de la misma y la faculta “...al dictado de las disposiciones necesarias para la efectiva implementación y funcionamiento del sistema.”;

Que, resulta de vital importancia determinar un procedimiento que permita a los trabajadores de la educación y aspirantes del Sistema Educativo Provincial, acceder al Sistema Informático “Voz por Vos”, creado por Resolución N° 1192/19 e instituido como medio de comunicación válido y oficial por Resolución N° 346/20, ambas de este Ministerio;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
DISPONE:**

Artículo 1°.- Habilítese a todos los trabajadores de la educación o aspirantes del Sistema Educativo Provincial, a crear una cuenta de usuario en el Sistema Informático “Voz por Vos”, desde el día 10 de junio hasta el día 19 de junio de 2020.

Artículo 2°.- Apruébese el “Procedimiento para la creación de cuentas de usuarios en el Sistema Informático «Voz por Vos»” que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Apruébese el modelo de “Declaración de Alta de Usuario” que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 4°.- Establécese que la “Declaración de Alta de Usuario” aprobada en el artículo precedente, emitida por el Sistema Informático “Voz por Vos” al

//.-

//2.-

momento del registro de la cuenta de usuario, deberá ser firmada por el trabajador de la educación o aspirante, y presentada ante la Dirección General de Personal Docente, una vez finalizadas las medidas preventivas dispuestas en el Decreto N° 1186/20.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a las Subsecretarías, a las Direcciones Generales, a las Direcciones y a las Delegaciones Regionales de este Ministerio, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, al Consejo Consultivo Provincial de Nivel Superior, al Departamento de Títulos, a las Coordinaciones de Área y Secretarías Técnicas y a las Instituciones y Servicios Educativos de la Provincia a sus efectos.

DISOSICIÓN N° 26741/20.-




HORACIO A. GHISIO
Director General
de Personal Docente
Ministerio de Educación

ANEXO I

Procedimiento para la creación de cuentas de usuarios en el Sistema Informático “Voz por Vos”.

1. Los trabajadores de la educación o aspirantes deberán acceder al Sistema Informático “Voz por Vos”, desde el sitio oficial del Ministerio de Educación, a saber: www.lapampa.edu.ar.
2. En segundo lugar, deberán completar el formulario de registro que se despliega al ingresar en la opción “REGISTRARSE”.
3. El trabajador de la educación deberá registrarse utilizando el correo electrónico declarado en su Declaración Jurada de Acumulación de Cargos. En caso de no haber realizado en ninguna oportunidad dicha Declaración, deberá utilizar el correo electrónico informado al momento de la inscripción para los movimientos docentes, efectuada en los respectivos Tribunales de Clasificación. En cualquiera de los casos, le llegará al mencionado correo, un mensaje de “Confirmación”, al que deberá acceder para validar la cuenta de usuario en el Sistema Informático “Voz por Vos”.
4. Si el interesado nunca prestó servicios como docente en el Sistema Educativo Provincial, o no efectuó ninguna inscripción ante los respectivos Tribunales de Clasificación, deberá realizar los pasos establecidos en los apartados 1 y 2. Una vez cumplidos los mismos, deberá enviar copia de su DNI, desde el correo electrónico que se utilizó para completar el formulario del apartado 2, a la siguiente dirección: registro@mce.lapampa.gov.ar.
5. En el caso de que el trabajador de la educación o aspirante se encuentre imposibilitado para acceder al correo electrónico declarado en su Declaración Jurada de Acumulación de Cargos o al informado al momento de la inscripción para los movimientos docentes, efectuada en los respectivos Tribunales de Clasificación, deberá enviar copia de su DNI, desde el correo electrónico que desee registrar a la siguiente dirección: registro@mce.lapampa.gov.ar.

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN N° 26741/20.-



HORACIO A. GHISIO
Director General
de Personal Docente
Ministerio de Educación

ANEXO II

Sistema “Voz por Vos”: Declaración de Alta de Usuario

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

El usuario y clave gestionadas ante el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa habilitará a la persona a operar en el Sistema "Voz por Vos" y toda la información presentada a través de este sistema reviste carácter de declaración jurada.-

La clave de acceso es personal, secreta e intransferible, y el/la usuario/a será responsable de su resguardo. Las gestiones efectuadas por el/la usuario/a utilizando su respectiva clave se presumen realizadas por él/ella mismo/a. A tal efecto se considera que son válidas, legítimas y auténticas.-

El usuario declarado se constituirá en adelante como el domicilio electrónico de notificación válida y fehaciente, en los términos de la Resolución ME 346/20, teniendo este carácter todas las notificaciones realizadas a través de este sistema.-

En carácter de DECLARACIÓN JURADA EXPRESO que:

1. Me comprometo a mantener mi CLAVE como de mi exclusivo conocimiento, asegurando su utilización en forma PERSONAL e INTRANSFERIBLE; al tiempo que me comprometo a cambiarla periódicamente y modificarla de manera inmediata ante la suposición de que un tercero ha llegado a conocerla.
2. Debo guardar confidencialidad de los datos e información a la que accedo, y emplear estos datos para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el interés legítimo del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa, quedando sujeto a las mismas obligaciones legales y reglamentarias que el Ministerio de Educación, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 25.326 -Habeas Data- y su Decreto Reglamentario N° 1558/01, o la que en el futuro la reemplace o modifique.
3. Estoy en conocimiento de lo dispuesto en las Resoluciones del Ministerio de Educación de La Pampa N° 1192/19 y 0346/20, y de los instructivos disponibles a través del sitio <https://lapampa.edu.ar>.
4. He leído y comprendido los Términos y Condiciones de Uso del Sistema "Voz por Vos" y certifico que los datos vertidos en el presente formulario son correctos y verdaderos, entregando la documentación de aval solicitada.

Apellido/s: _____
 Nombre/s: _____
 D.N.I.: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Celular: _____
 Domicilio: _____ Localidad: _____
 Correo electrónico: _____



ID DE TRÁMITE/SOLICITUD

Lugar y Fecha: <localidad declarada y día generación

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

Certifico que la firma que antecede fue puesta en mi presencia.

SELO FIRMA Y ACLARACIÓN DE RECEPCIÓN

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN N° 26741/20.-



[Handwritten Signature]
 RAÚL A. GHISIO
 Director General
 Personal Docente
 Ministerio de Educación